

Organización de los centros de producción de bienes y servicios en las universidades públicas del Perú

Organization of production centers of goods and services in the public universities of Peru

 Saul Moran Cusi
 saulmoran@unat.edu.pe
 Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel
 Hernández Morillo, Perú

Resumen

En los últimos años la organización de la universidad pública se encuentra en un particular proceso de modernización. Los centros de producción redefinen su organización interna con nuevas estrategias de cambio que nace desde entes rectores en materia de organización del Estado y el Ministerio de Educación; por ello, en esta investigación se indaga la organización de los centros de producción en las universidades públicas bajo la premisa del marco normativo vigente. La metodología utilizada fue con un enfoque cualitativo, por otra parte, fue de tipo básica, para la recolección de la información fue la exploración bibliográfica, proporcionando aportes teóricos afines con el tema de estudio. Los documentos analizados se centraron en el tema de estudio “centros de producción”, lo cual representó la base teórica de la investigación. Se concluye que a nivel de universidades públicas aún no se cuenta con un marco normativo que defina y/o regule la organización de los centros de producción o similares. Al no contar con la herramienta establecida por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, se recomienda gestionar la organización de los centros de producción y similares a través de los establecidos por la secretaria de Gestión Pública, ya que, los Lineamientos aprobados son de alcance para las universidades públicas. Este enfoque enfatiza el aprender a aprender, fomenta el cambio permanente e invita a repensar el avance organizacional en los centros de producción de las universidades públicas.

Palabras claves: Universidad pública, centro de producción, lineamiento, organización.

Abstract

In recent years, the organization of the public university has been in a particular process of modernization. The production centers redefine their internal organization with new strategies for change that arise from governing entities in matters of organization of the State and the Ministry of Education; Therefore, this research investigates the organization of production centers in public universities under the premise of the current regulatory framework. The methodology used was with a qualitative approach, on the other hand it was basic, for the collection of information was bibliographic exploration, providing theoretical contributions related to the topic of study. The documents analyzed focused on the study topic “production centers”, which represented the theoretical basis of the research. It is concluded that at the level of public universities there is still no regulatory framework that defines and/or regulates the organization of production centers or similar. Not having the tool established by the General Directorate of Higher University Education, it is recommended to manage the organization of production centers and similar through those established by the Secretary of Public Management, since the approved Guidelines are within the scope of public universities. This approach emphasizes learning to learn, encourages permanent change, and invites us to rethink organizational advancement in the production centers of public universities.

Keywords: Public university, production center, guidelines, organization.



Publicado: 05/08/2024
 Aceptado: 01/08/2024
 Recibido: 25/06/2024

Open Access
 Article review

 <https://doi.org/10.47422/ac.v5i3.173>

Este artículo es publicado por la Revista de Investigación Científica y Tecnológica Alpha Centauri, Professionals On Line SAC. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>) que permite compartir (copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material) para cualquier propósito, incluso comercialmente.



Introducción

En nuestro país, las universidades públicas para la gestión de su diseño organizacional se enmarcan a lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 588-2019-MINEDU que aprueba los lineamientos para la Formulación del reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Universidades Públicas. Ley Universitaria (2014) respecto a los centros de producción de bienes y servicios menciona que, las universidades públicas pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines. Ministerio de Educación (MINEDU, 2019) lineamientos para la Formulación del reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Universidades Públicas específicamente en su sexta disposición complementaria final dispone que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) elaborará los Lineamiento para la formulación de los Manuales de Operaciones para la filiales, Institutos de Investigación y Centros de Producción de las universidades públicas, en concordancia con lo dispuesto en el marco normativo vigente. A la actualidad aún no se ha logrado emitir marco normativo para el diseño organizacional de los centros de producción de las universidades públicas. Es necesario realizar investigaciones para gestionar la organización de los centros de producción, asimismo plantear acciones y/o estrategias de para la continuidad de la gestión universitaria.

Metodología

Este estudio presenta un enfoque cualitativo, el cual hace referencia un punto de vista del investigador en el que se prioriza los datos cualitativos, se describe, interpreta y comprende la información de los resultados. En su tratamiento se considera un enfoque holístico, lo cual permite entender mejor el conjunto o el comportamiento global del fenómeno. Sánchez, Reyes y Mejía (2018). Por otra parte, fue de tipo básica, la investigación básica o sustantiva recibe el nombre de pura porque en efecto está interesada por un objetivo crematístico, su motivación se basó en la curiosidad, el inmenso gozo de descubrir nuevos conocimientos, como dicen otros, el amor de la sabiduría por la sabiduría. Se dice que es básica porque sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; y es fundamental porque es esencial para el desarrollo de la ciencia Esteban (2018). Finalmente, para la recolección de la información fue la exploración bibliográfica, proporcionando aportes teóricos afines con el tema de estudio. Los documentos analizados se centraron en el tema

de estudio “centros de producción”, lo cual representó la base teórica de la investigación.

Desarrollo

Estatuto de la universidad publicas

Es el documento base en el que se detallan todos los puntos necesarios para el desarrollo de las actividades de la universidad de manera ordenada y respetando los derechos y obligaciones de las partes que la componen. En algunos casos responde a las leyes propias del país donde se encuentra la universidad, pero puede incluir regulaciones de la institución misma (Universia, 2024).

El Estatuto universitario es el marco normativo fundamental que regula la organización, funcionamiento y gobierno de la entidad universitaria. Este documento establece los principios, derechos, obligaciones y normas que rigen la vida académica y administrativa.

En los estatutos de las universidades públicas en su mayoría regulan sobre los centros de producción de bienes y servicios en la cual disponen que los centros de producción son unidades orgánicas que funcionan de manera permanente y sostenible, generando bienes y servicios que permiten obtener utilidades. Estos constituyen centros especializados que complementan de manera prioritaria a las actividades académicas, de investigación y administrativas de la universidad. Los ingresos obtenidos se asignan para cubrir los costos de operación, inversiones, cargas impositivas propias y para la administración general de la universidad.

Reglamento de organización y funciones de la universidad publicas

(Presidencia del Consejo de Ministros [PCM], 2020, p. 20) el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene:

- Las competencias y funciones generales, que son aquellas que la ley o norma con rango de ley le asigna a la entidad, provienen de su ley de creación y normas sustantivas.
- Las funciones específicas, que son aquellas que se derivan de las funciones generales de la entidad y que esta asigna entre sus unidades de organización.
- El organigrama de la entidad, que es la representación gráfica de la estructura orgánica.

En los reglamentos de las universidades públicas en su mayoría regulan sobre los centros de producción de bienes y servicios en la cual disponen que, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios es un órgano de línea

dependiente del Vicerrectorado de Investigación, responsable de coordinar las actividades de producción de bienes y servicios de los centros de producción, así como proponer la constitución de nuevos centros.

Organización actual de los centros de producción en las universidades públicas

Las universidades públicas, actualmente cuentan con una Dirección de Producción de Bienes y Servicios, es un órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación, responsable de coordinar las actividades de producción de bienes y servicios de los centros de producción, así como proponer la constitución de nuevos centros de producción y similares. Del mismo modo establecen las funciones que en su mayoría de las universidades son similares:

- Coordinar y supervisar las actividades administrativas, económicas y financieras de los centros de producción de bienes y servicios.
- Elaborar y ejecutar el Plan de Producción de Bienes y Servicios considerando el presupuesto asignado y los estudios de mercado.
- Difundir los resultados obtenidos en los procesos de producción e investigaciones ejecutados por los centros.
- Promover y ejecutar acciones para desarrollar programas de producción, acciones de asesoramiento y asistencia técnica de bienes que generen recursos económicos.
- Proponer documentos normativos para la gestión de los centros de producción de bienes y servicios de la institución.
- Brindar asesoramiento especializado y asistencia técnica en el campo de su competencia.
- Otras que le asigne el Vicerrectorado de Investigación en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, las universidades públicas cuentan con centros de producción o similares según su naturaleza:

Servicios eventuales:

- Programas de especialización.
- Diplomados.
- Ciclos de nivelación y adelanto
- Cursos.
- Congresos.
- Servicios de consultorías.
- Otros de similar naturaleza

Servicios permanentes:

- Admisión.
- Enseñanza de Idiomas.
- Formación Preuniversitaria.

- Formación Universitaria de Posgrado.
- Programas de Segunda Especialidad.
- Clínicas.
- Otros de similar naturaleza.

Marco normativo para la organización de los centros de producción

El 18 de mayo de 2018 se publica el Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, tiene como objetivo regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado. La norma es de aplicación a las universidades públicas, excluyendo su estructura de enseñanza que se rigen por lo dispuesto en las normas especiales de la materia. PCM (2018). En los Lineamientos de Organización del Estado en el artículo 53 contiene referente al Manual de Operaciones, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza:

- La estructura funcional de los programas y los proyectos especiales.
- La estructura funcional de entidades que carecen de personería jurídica, de corresponder.
- La estructura orgánica al interior de los órganos académicos u órganos desconcentrados que por la magnitud de sus operaciones o por su naturaleza requieran de alguna organización interna permanente.

Del mismo modo contiene las funciones generales del programa, proyecto especial o del órgano desconcentrado; las funciones específicas de sus unidades, así como sus procesos.

Mediante Resolución Ministerial N.º 588-2019-MINEDU de fecha 02 de diciembre de 2019 se aprueba los Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de las universidades pública, tiene como objetivo establecer criterios y reglas, especiales y flexibles, para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones de las universidades públicas, a fin de que desarrollen sus estructuras orgánicas; así como las funciones generales y específicas de cada uno de sus unidades de organización que la componen, a fin de contribuyan en el desarrollo de los objetivos y las estrategias de la universidad pública (Ministerio de Educación [Minedu], 2019). En el lineamiento, específicamente en su sexta disposición complementaria dispone que, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) elabora los lineamientos para la formulación de los Manuales de Operaciones para las filiales, Institutos de Investigación y Centros de

Producción de las universidades públicas, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Universitaria y los Lineamientos de Organización del Estado, en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días hábiles posteriores a la publicación de los presnetes lineamientos.

Con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 005-2020-PCM/SGP de fecha 14 de setiembre de 2020 se aprueba los Lineamientos N.º 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones – MOP. Los Lineamientos aprobados son de alcance nacional y tienen como finalidad orientar a las entidades públicas en su diseño organizacional y sobre los diversos aspectos relacionados con el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP, en concordancia con lo dispuesto en la normativa de la materia (PCM, 2020). En el tercer capítulo de los lineamientos, se abordan los principales aspectos a tener en cuenta para la elaboración, sustento y aprobación de un Manual de Operaciones- MOP. El capítulo incluye los aspectos generales, contenido, sustento y aprobación del MOP.

El Manual de Operaciones – MOP es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza:

- La estructura funcional de un programa o proyecto especial, a través de la cual se agrupan las funciones entre sus unidades funcionales, estableciendo las líneas de dependencia.

La estructura orgánica de un órgano desconcentrado o de un órgano académico, cuando así corresponda, agrupando las funciones entre sus unidades y estableciendo las líneas de dependencia.

Discusión

El Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en el marco de su competencia en materia de educación es responsable de formular las políticas nacionales y sectoriales, en armonía con los planes de desarrollo y política general del Estado, así como de supervisar y evaluar su cumplimiento. Ejerce sus competencias a nivel nacional. A la actualidad aún no se ha emitido los Lineamiento para la formulación de los Manuales de Operaciones Centros de Producción de las universidades públicas, en concordancia con lo dispuesto en el marco normativo vigente.

Al no emitir los lineamientos para el Manual de Operaciones para los centros de producción en el plazo establecido genera a las universidades públicas debilidad para estandarizar criterios y reglas para la organización de los centros de producción y, por tanto, repercutan en la

satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios.

Bajo esta concepción y a fin de orientar a las universidades públicas, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria debe elaborar los Lineamientos los cuales desarrollaran los conceptos básicos y temas más frecuentes sobre el Manual de la cual constituye un documento técnico normativo de

gestión organizacional para los centros de producción.

Al no contar con la herramienta establecida por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, se recomienda gestionar la organización de los centros de producción y similares a través de los Lineamientos N.º 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones – MOP, ya que, los Lineamientos aprobados son de alcance para las universidades públicas.

Conclusiones

Las universidades públicas cuentan con un órgano denominado Dirección de Producción de Bienes y Servicios, encargado de formular la política productiva de bienes y servicios a nivel de la universidad que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación.

A nivel de universidades públicas aún no se cuenta con un marco normativo que defina y/o regule la organización de los centros de producción o similares.

La Alta Dirección de las universidades públicas a través de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios en coordinación con las unidades de organización involucradas en los procesos de diseño organizacional de la entidad propongan normas e instrumentos para la adecuada gestión de los centros de producción y similares hasta que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria emita los lineamientos.

Referencias Bibliográficas

1. Esteban Nieto, N. T. (2018). Tipos de Investigación.
2. Ministerio de Educación. (2014). Ley Universitaria N.º 30220. Obtenido de https://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria_04_02_2022.pdf
3. Ministerio de Educación. (02 de Diciembre de 2019). Lineamientos para la Formulación del reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Universidades Públicas. Lima, Perú.
4. Ministerio de Educación. (02 de Diciembre de 2019). Resolución Ministerial N.º 588-2019-MINEDU. Perú.
5. Presidencia del Consejo de Ministros. (18 de Mayo de 2018). Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado. Lima, Perú.
6. Presidencia del Consejo de Ministros. (2020). LINEAMIENTOS N.º 02-2020-SGP QUE ESTABLECEN ORIENTACIONES SOBRE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES -ROF Y EL MANUAL DE OPERACIONES -MOP. Lima. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1316514/Lineamientos%2002-2020-SGP%20ROF-MOP%20-%20RSGP%20N%C2%B0%20005-2020.pdf?v=1600878191>
7. Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Sáenz, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Lima, Perú.
8. Universia. (04 de 07 de 2024). Universia. Obtenido de <https://www.universia.net/ar/actualidad/orientacion-academica/todo-lo-que-necesitas-saber-acerca-estatuto-universitario-1166276.html>.